



*Presidencia de la Nación*  
*Comité Federal de Radiodifusión*

BUENOS AIRES, 27 de diciembre de 1982.-

VISTO las Resoluciones Nros. 601 y 611 COMFER/82, mediante las cuales este Comité Federal convocó a los concursos públicos decimocuarto y tercero abierto permanente para la adjudicación de licencias de radiodifusión, y

CONSIDERANDO:

Que el acto de apertura de los concursos aludidos en el visto de la presente debió efectuarse el 29 de diciembre de 1982.

Que con fecha 3 de diciembre de 1982 el Poder Ejecutivo Nacional dispuso suspender provisionalmente los trámites concursales para la adjudicación de licencias de estaciones de radio y televisión, quedando diferidas hasta nuevo aviso las fechas previstas para la apertura de los referidos concursos.

Que, consecuentemente, corresponde dictar el acto administrativo que regularice la situación, limitando el alcance de las disposiciones mencionadas en el visto de la presente.

Que la Dirección General Asuntos Jurídicos ha emitido el correspondiente dictamen.

Que los artículos 3º inciso a) de la Ley N°22.285 y 2º del Decreto N°462/81 facultan al Comité Federal de Radiodifusión para llamar a concurso para la adjudicación de licencias del servicios de radiodifusión sonora y de televisión y por ende para entender en la suspensión de dichos trámites.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION



Presidencia de la Nación  
Comité Federal de Radiodifusión

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Diferir hasta nuevo aviso las fechas o términos pendientes al 3 de diciembre último, para presentaciones, aperturas, vistas, impugnaciones y descargos relacionados con los concursos públicos convocados por este Comité Federal mediante Resoluciones Nros. 601 y 611 letra COMFER de fecha 26 y 28 de octubre de 1982.

ARTICULO 2°.- Disponer que la presente Resolución sea difundida en la misma forma en que fueron dadas a conocer las Resoluciones mencionadas en el Artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido ARCHIVASE (Permanente).



*[Signature]*  
DR. JOSE E. TRIGO  
LOCAL

*[Signature]*  
GRAL. BRIG. (R) RODOLFO E. FERRELLI  
PRESIDENTE

*[Signature]*

*[Signature]*  
COM. DE ENLACE EN PALERMO  
LOCAL

GRAL. MAURICIO B. PALERMO  
LOCAL

*[Signature]*  
GRAL. WALTER O. ZAVALLI  
LOCAL

RESOLUCION N° 733 COMFER/82

EXPEDIFNTE N° 1635 COMFER/82